

Proceso : VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

Radicado : 680014003004-2023-00403-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente demanda presentada por la Dra. NANCY LISBETH PRIETO CRUZ como apoderada judicial de INMOBILIARIA VESGA S.A.S. en contra de ADRIANA VILLAMIZAR RUEDA. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 30 de agosto de 2023.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda presentada por el demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por la Dra. NANCY LISBETH PRIETO CRUZ como apoderada judicial de INMOBILIARIA VESGA S.A.S. en contra de ADRIANA VILLAMIZAR RUEDA.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación de acuerdo a los lineamientos del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/EJCE

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 126 hoy 31 <u>DE AGOSTO DE 2023</u>, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo

JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Janeth Quiñonez Quintero

Firmado Por:

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75fa3db0d169aea08f80337184f1f056fb4c6c99848a32a881aea2e6a8b37ac3**Documento generado en 30/08/2023 05:44:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica